

83-8-A = N. 12

N. 5

2772



BIBLIOTECA U.C.M.



5308063245

X-53-290389-6

Benos de Santa Ana



En la provincia de Valen-  
cia, partido judicial de Játiva,  
y termino municipal de  
Hosa de Premier, a' 48 qui-  
lometros de la capital, cin-  
co de su cabera de partido  
judicial y tres de su ter-  
mino, se hallan situados  
los Benos de Santa Ana,  
en la parte baja de un

profundo barranco y en las  
vertientes de las diferentes  
lomas del monte llamado  
de Santa Ana de donde  
toman su nombre estos  
barros

Están situados en tierra  
no solamente quebrada  
de circundados por las  
diferentes cabeceras que se  
derivan del monte ante  
dicho.

Desde alguna de estas  
lomas se ve por la parte  
de S. la sierra del

Júcar, por E. toda la ve-  
ga de Valencia con sus  
innumerables pueblos, y  
de grandísima extensión  
por todas partes de las  
plantaciones de arroya-  
les tan perjudiciales  
en este país.

El clima es templado  
al final de la primera  
temporada y principio  
de la segunda; fresco al  
principio de la primera  
y final de la segunda

que muy caluroso en los me-  
ses de Julio y Agosto, sien-  
do perjudicial el que en  
este mes este abierto  
este establecimiento de  
Santa Ana como ya dije  
antes.

Este establecimiento de  
clerado de utilidad pública  
ca en 28 de Julio de 1868,  
tiene diferentes manantiales  
que brotan en terrenos  
cretácicos pero los princi-  
pales y de los que he hecho  
mención son dos: uno

que emerge á unos veinte  
metros de los depósitos, y otro  
á unos veinte y cinco metros  
mas bajo del edificio de  
baños.

Este contiene ocho pi-  
las para baño general  
inmóvil, pero por efectos  
de malas condiciones y  
colocados un tercio fuera  
de las cunetas, que inco-  
moda al bañista á la  
entrada y salida del baño.  
Un gabinete con un sub-  
visorado y otro con un

banco de Murcia y una de  
ella excesa pero sin por-  
cion el agua pues el de-  
posito está a la misma  
altura que los aparatos.

Las propiedades físico-  
químicas del agua del pi-  
mer manantial, el mas abun-  
dante y que da seis litros  
por minuto; es clara, tras-  
parente, con ligeros, sutu-  
sus al tacto, repugnantes  
su sabor y olor a huesos  
podridos: su temperatura  
va de 20.° centígrados constante.



El análisis practicado  
 de estas aguas por D. Gabriel  
 de la Puente y Pódenas es como  
 sigue:

Un litro de agua:

Nitrogeno	15,74 cent. cent.
Acido sulfúrico	11,56 " "
Bicarbonato ferroso	0,098 gramos
Id. id. de cal	0,228 " "
Id. de magnesio	0,134 " "
Cloruro de magnesio	0,210 " "
Id. de calcio	0,116 " "
Id. de sodio	0,118 " "
Sulfato de cal	1,761 " "
Id. de magnesio	0,430 " "
Id. de alúmina	0,142 " "
Id. de sosa	0,213 " "
Sulfato de cal	0,715 " "
Sulfato de sosa	0,074 " "

Sin embargo, según los  
ensayos practicados por mí  
esta temperatura debe haber  
algun error, en particular  
en las cantidades del análisis  
anteriores.

Según este, estas aguas  
deben de clasificarse entre  
las sulfurosas calcáreas.

El otro mineral del  
que no se hizo análisis al  
genio y del que generalmente  
se no se hace mención es  
de un agua clara, fresca,  
de sabor estéril y for-  
mando un líquido en un

lecto de color rosáceo y  
clasificadas entre las fe-  
rruginosas, y en cantidad  
antes de Peñón Viejo, hoy  
no da mas que un lí-  
tro escasamente por los  
desembocamientos de torres  
no donde emergen y por  
la falta de un templo  
donde preside. Recorre el  
agua esta, que solo vi-  
ve para beber.

Administradas estas  
aguas interiormente, las  
enfervoras, producen sen-  
sación de peso y calor al

estómago, eructos a' nuevos  
podridos, sequedad de boca,  
sed, y alguna vez nauseas.  
Los primeros dias produce  
inapetencia, pero pasados  
unos dias vuelve el apetito  
y se activan las diges-  
tiones. Son excesivamente  
existentes durante su  
accion especial sobre las  
glándulas mucosas, produ-  
cen una irritacion en las  
schémas de las mucosas  
de los intestinos; pero este  
efecto no es lento, sino  
instantaneo casi, y por

consequently producen las  
deposiciones albúneas tan  
abundantes como se pre-  
sentan en los individuos  
que hacen uso de estas  
aguas o sea la sierrita.

Haciendo uso de estas  
aguas, la circulación se  
actúa, el pulso se llena  
y es mas frecuente, au-  
menta el calor y la cir-  
culacion capilar, exorta  
micción de la cabeza e in-  
dormido muchas veces.

En el aparato genital  
sufrimos con mas mar-  
ca los efectos: hay mas a-  
bundancia de crimen y estas  
son claras y su curacion  
es mas facil y en los in-  
dividuos que han padecido  
alguna afecion en estos  
aparatoss hay tenesmo y es-  
dor en la vejiga y prostata.

La piel aumenta sus  
secreciones y coloracion sien-  
do mas marcada en los in-  
dividuos que padecen afecion  
en la piel: producen

a veces una erupción con  
el nombre de brote que  
es una especie de rictus  
vicio y unas remanencias,  
tal en los individuos que  
no hacen uso rictus  
de estas aguas.

En el herpes es  
donde mayor y principal-  
mente producen sus bene-  
ficios, afecta el agua en  
forma de Santo Tino. En  
el eczema, impetigo, herpes,  
acné y algunos otros; mu-  
chísimos casos perjudicados

estas & curación de estas  
afeciones de la piel, pero  
no tenemos mas que se-  
ñalar que de indivi-  
duos con estas afeciones  
se han curado se han  
aliviado y no han tenido  
resultado. Sin embargo  
de creer que mejores resul-  
tados pudieran producir si  
los depositos dande se re-  
cagan por espacio de  
muchos meses estas aguas  
tuvieren las condiciones que  
la ciencia médica indica)



para ellos y no las gran-  
des dimensiones, super-  
titular uno de ellos, que  
por este defecto se evapo-  
ran y se ven, quedando re-  
ducidas sus condiciones a  
una tercera parte ó menos  
de los efectos que podrían  
producir.

En las otras especies  
sólo en la anémica y esro-  
fémica se dan las aguas  
ferrogénicas producen  
buen efecto, pues en el  
reumatismo, gota y algu-  
nos otros sus efectos son

negativos, alguno como veis,  
debe aliviarse de sífilides,  
pero entre demás afecciones  
exceptuando las úlceras  
atómicas o purpúricas los  
efectos negativos: y no es  
porque no produjeren buen  
nos efectos estas aguas, sino  
que las condiciones del sitio  
obviamente no pueden  
dar este resultado.

Habiendo propuesto,  
no solo por mí, sino con  
fechos anteriores por mis  
dignos antecesores, a la Super  
visión, las mejoras que

debiereu haberse á cabo  
por los decretos de este. Este  
placimiento que tanto lo re-  
clama y tan necesarias son,  
y habiendolo así acordado la  
Disección públ. de diferentes  
fechas y la última en fecha  
11 de Julio de este año, no se  
lo me se han llevado á efec-  
to, más que se me ha  
promovido un expediente  
contra mí, pidiendo ala  
Superioridad que equiese  
del digno cuerpo á que ten-  
go la honrra de pertenecer  
es y por que á por cum-

plir con mi obligacion,  
por querer haber resque-  
ter las ordenes de la Direc-  
cion jral. de Beneficencia  
y Sanidad, y por proporcionar  
a esta misma Superintendi-  
dad las reformas necesarias  
en este establecimiento; es-  
tas reformas son las siguientes:  
Una nueva, pues me  
he voy a referir al articulo  
74 del Reglamento vigente;  
que las tarifas que existian  
en publico con las del año  
1878 y por lo tanto se ha  
faltado el art. 63 del  
mismo; que faltan dos

retretes como en el pirobo-  
jo de la cara fonda y otro  
en la cara baxa, pues sien-  
do las aguas de Santa Ana  
tan edulcorantes en el tubo  
intestinal y produciendo  
tantas ~~disposiciones~~ disposiciones alibi-  
nas son de necesidad; su  
templete en el momen-  
tal ferruginoso se ve lo  
para que los baxistas que  
dan beber dichas aguas  
con mas comodidad, sea  
no para que se requie-  
ra dicho momento, por  
por los derrumbamientos

y el porvenir o ningun cuidado que de ella tienen de cinco botros de agua que tenia antes, solo es casamente. uno de abrevi: que los grupos que existen son de mala calidad y puestas en malas condiciones; les reformen de los depósitos como ya he indicado envi: que es perjudicial a la autoridad pública el que este este est. abierto en los meses de Julio

7 y Aquello y sobre todo que  
se falta al Reglamento que  
prohibe se tenga abierto  
un establecimiento fuera  
de las temporadas oficia-  
les: y por esto es preciso  
que se me traiga formado  
expediente; que se nom-  
bre una comision adó-  
nada de Médicos-Discen-  
tos del cuerpo por opor-  
tunion y que en vista del  
expediente, den su dicta-  
men sobre las mejoras  
o reformas que se piden,

y es l'istimo, reputo, que con  
estas y otras reformas las  
aguas de Santa Cruz, pro-  
duciran otros efectos de los  
que hoy por desgracia es-  
tan decaido.

Orizuela 23 de Diciembre de 1884

El Médico-Director por orden  
Juan Carrizosa





Establecimiento de aguas minerales de Santa Ana.

Provincia de Valencia

Estado de los enfermos concurrentes al mismo.

Enfermedades	Mi- vadas	Cum- dos	San- ta Ana	Total	Observad.
Herpetismo	55	38	29	122	
Bronquitis y Laringitis	14	4	4	23	
Pleuritis y conjuntiv. d.	20	4	6	30	
Ulcera atonica y supur.	7	3	1	11	
Pectitis	2	"	"	2	
Lepros	2	"	3	5	
Histerismo	1	"	"	1	
Gravilaciones matris	4	1	3	8	
Peritritis	"	"	2	2	
Streptococcos	"	1	1	2	
Erysipela	2	"	"	2	
Rummatismo	"	"	5	5	
Proctitis	"	"	4	4	
Otitis	"	"	3	3	
Profusivitas	"	17	5	17	
	<u>107</u>	<u>69</u>	<u>61</u>	<u>237</u>	

# Establecimiento de aguas minerales de Santa Ana

Provincia de Valencia

Estado de los enfermos concurrentes al misero

Procedencia	Enfermos de la clase de Pobre	Id. de la clase de Pobre	Id. de la clase de Pobre	Total	Observaciones
Provincia de Valencia	189	26	"	215	
Id. de Alicante	8	"	"	8	
Id. de Madrid	6	"	"	6	
Id. de Castellón	4	"	"	4	
Id. de Albacete	4	"	"	4	
	<u>211</u>	<u>26</u>		<u>237</u>	

Bitácula 23 de Diciembre de 1881



El Médico Director por orden  
Juan Compañón

Santa Ana

Ca ~~22-4-393~~ 1884

Ca 2772(5)



*Antonio...*

69

Santa Ana

Tengo el honor  
de remitir a V.E.  
la memoria de los  
banos de Santa  
Ana del que voy  
diseñados y por esta  
doz que mecen  
el reglamento  
vigente.



*Diez*

que a V. E. D.  
an. D. D. D.  
27 de Diciembre de 1884

Habido D. D. D.  
por D. D. D.  
Juan Carrizosa



Juan N. Director General  
de Inspección y Sanción.